

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del complejo porcino “Jarallana”, promovida por “Agropecuaria Jarallana, S.L.”, en el término municipal de Torrejón el Rubio.*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada del Complejo Porcino “Jarallana”, promovido por Agropecuaria Jarallana, S.L., en el término municipal de Torrejón el Rubio (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Los datos generales del proyecto son:

— Objeto del proyecto: Legalización de dos explotaciones porcina intensiva existente para su fusión a efectos administrativos en una única explotación porcina. Una explotación tiene una capacidad de 300 cerdas y 1.460 cerdos de cebo y otra una capacidad de 1.780 cerdos de cebo. El complejo porcino objeto a legalizar tendría una capacidad productiva de 3.240 cerdos de cebo y 300 cerdas.

— El manejo llevado a cabo en la explotación porcina consiste en el cebo de lechones reproducidos en la misma explotación porcina hasta que éstos alcanzan los 140 kg en un periodo de 6 meses. Estos lechones serán de raza ibérica al menos con un 50% de pureza.

— Ubicación del proyecto: La explotación porcina está ubicada en la finca “La Jarallana”, emplazada en la Parcela 1 del Polígono 13; Parcelas 1 y 3 del Polígono 18; Parcela 7 del Polígono 19; y Parcela 67 del Polígono 22, del término municipal de Torrejón el Rubio (Cáceres). Esta finca cuenta con una superficie de 1.247 hectáreas.

— Instalaciones:

- 4 naves existentes y 6 naves proyectadas.
- 1 molino de piensos existente.

- 1 lazareto proyectado.
- 1 vivienda para los vestuarios y aseos existente.
- 2 fosas de purines y 8 fosas de purines proyectadas.
- 1 estercolero proyectado.
- 1 vado de desinfección de vehículos construido.
- Pediluvios en todas las naves.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

Mérida, a 5 de agosto de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del complejo avícola “Campo Viejo”, promovida por “Granjas Cantos Blancos Sur, S.L.”, en el término municipal de Almendralejo.*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada del Complejo Avícola “Campo Viejo”, promovida por Granjas Cantos Blancos Sur, S.L., en el término municipal de Almendralejo (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Los datos generales del proyecto son:

— Objeto del proyecto: Adaptación, y ampliación del complejo avícola intensivo destinado a la explotación de gallinas ponedoras, a la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. El número de gallinas ponedoras con el